



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 10 de agosto de 2021

Expediente N° 8230/2017

RESD-EXA N° 135/2021

VISTO la Nota Electrónica N° 986/2021 de la Prof. Marcela Daniela Gutiérrez, solicitando licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular –Dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático II que ocupa en la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Sede toma conocimiento de la solicitud.

Que mediante RESCD-EXA N° 073/2021, se le otorgó a la Prof. Marcela Daniela Gutiérrez la promoción transitoria en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en la asignatura Análisis Matemático II de la mencionada Sede, en carácter de suplente, asumiendo desde 1 de julio de 2.021.

Que la licencia solicitada por la docente se encuentra reglamentada mediante el artículo 15 inciso b) de la resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6, inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

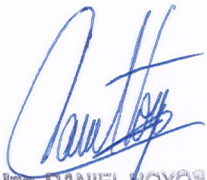
ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 25.776.450, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos – Regular –Dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático II, correspondiente a la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, desde el 1 de julio de 2.021 y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 15 inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6 inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Marcela Daniela Gutiérrez, Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Ing. Irma Zulema Martínez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

HAF
smv


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa